

I.MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 1568 /

CONCON. 10 JUN 2017

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, los dispuesto en los Art. 4° y 8° del Decreto con Fuerza de ley N° 5-19424 de 1996 del Ministerio del Interior, que estableció la forma de instalación y planta de personal de la Municipalidad de Concón, Ley N° 18.883/92 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016 y la necesidad de prestar un buen servicio.

DECRETO

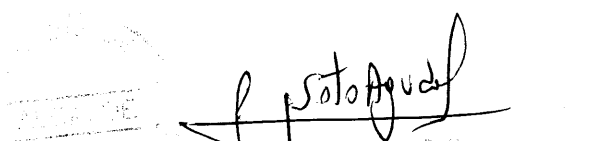
1.- **RATIFIQUESE** a contar del 01 de junio de 2017 en adelante la Subrogancia de las funciones de **JEFE DE EMERGENCIA**, con los siguientes funcionarios:

- CARLOS QUIÑONES ORTEGA (TITULAR)
- GERARDO VEAS MUENA (SUBROGANTE)
- ANA MARIA NAVARRO PAVEZ (SUBROGANTE)

2.- **NOTIFIQUESE** el siguiente Decreto por la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE (S)

EAO/VGP/vcf

DISTRIBUCION :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		